

Desde hoy se prohíben las cirugías estéticas a menores de edad

No se podrán practicar aumento de senos aunque tengan consentimiento de sus padres. No incluye las cirugías por razones médicas.



Colprensa/Archivo



Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

El presidente **Juan Manuel** Santos sancionó la ley 1799 que prohíbe las cirugías estéticas para los menores de edad, entre ellas por ejemplo las de los implantes de silicona para el aumento del busto.

En la norma se establece que se prohíben estos procedimientos que tengan por objetivo “obtener una mayor armonía facial y corporal, así como también de tratamientos médicos de embellecimiento y de rejuvenecimiento”, esto sin importar el consentimiento o permiso de los padres.

“La anterior prohibición no aplica a cirugías de nariz y de orejas, cirugías reconstructivas y/o iatrogénicas de otras cirugías, peelings químicos y mecánicos superficiales, y depilación láser. Tampoco aplica a cirugías motivadas por patologías físicas o psicológicas debidamente acreditadas por los respectivos profesionales de salud”, establece el decreto.

Se prohíbe además la promoción publicitaria dirigida a menores de edad o que los incluya de alguna manera.

Además establece sanciones de mínimo 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes para los centros que practiquen estas cirugías y se exponen a la pérdida de la licencia y el cierre definitivo del establecimiento.